

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2019-00114 informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Se indica que, mediante fijación en lista del 02 de agosto de 2023, se corrió traslado de la liquidación de crédito, sin que presentaran objeciones por parte de la demandada.

Revisado el portar de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidenció existencia de depósito judicial para este proceso. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 360

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00114

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: NELLY LOZANO GUTIERREZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada por el Despacho la liquidación de crédito aportada por la parte demandante en este proceso, se evidencia que la misma se encuentra ajustada a derecho, pues atiende a los lineamientos fijados por el artículo 446 del Código General del Proceso.

No obstante, lo anterior, se advierte que, al momento de hacer la sumatoria final, se incurre en un error de digitación en el valor de las costas, por lo cual el despacho realizará la operación correspondiente así:

TOTAL LIQUIDACION:

1.

Capital	\$	6.000.000,00
Intereses Moratorios hasta el 30-08-2022	\$	6.240.332,40
Intereses Moratorios desde el 01-09-22 al 30-07-2023	\$	1.965.250,80
Intereses remuneratorios	\$	545.727,00
Otros Conceptos	\$	34.056,00

Liquidación costas	\$	1.492.000,00
Capital e intereses	\$	16.277.366,2
Menos total abonos	\$	-
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO	\$ 16.277.366,2

2.

Capital	\$	7.699.951,00
Intereses Moratorios hasta el 30-08-2022	\$	7.149.600,08
Intereses Moratorios desde el 01-09-22 al 30-07-2023	\$	2.522.055,81
Otros Conceptos	\$	24.486,00
Capital e intereses	\$	18.015.308,89
Menos total abonos	\$	-
Tota capital más intereses	TOTAL ADEUDADO	\$ 18.015.308,89

GRAN TOTAL: \$ 34.292.675,09

En consecuencia, y advertido que la misma no fue objetada, se dispone aprobar la liquidación de crédito actualizada hasta el 30 de julio de 2023, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7f3bfe6bd43a883f50582d755231e83c17f780ad51a3bea55631a0ecc127f9**

Documento generado en 16/08/2023 01:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>